

ACUERDO No. 31 DE 1.955  
( Septiembre 28 )

=====

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 23 de 1.955 ( Mayo 24 )  
sobre impuesto de Industria y Comercio.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales, y de las que le confiere el  
Decreto Ejecutivo número 0058 de Enero 14 de 1.955 y el Decreto  
número 1051 de abril 14 del corriente año.

ACUERDA :

=====

Artículo 1o. De conformidad con el Decreto número 1051 de abril  
14 del año en curso, reglamentario del 0058 del 14  
de enero pasado, establécese como Impuesto Municipal de Industria  
y Comercio para los Bancos y Cías. Aseguradoras que funcionan en  
la ciudad, hasta la cantidad de DOSCIENTOS PESOS ( \$ 200.00 ),--  
mensuales.

Artículo 2o. La Junta de Aforos establecerá las respectivas cla-  
sificaciones a tales Entidades y les fijará la ---  
cuantía correspondiente, de acuerdo con este artículo.

Artículo 3o. Este Acuerdo rige desde la fecha de su expedición-  
y quedan derogadas todas las disposiciones que le-  
sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho días del mes  
de septiembre de mil novecientos cincuenta y cin-  
co .-

EL PRESIDENTE,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Ramón Franco Ochoa

SECRETARIA

APROBADO



Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

**C E R T I F I C A N :**  
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, septiembre 28 de 1.955.-

EL PRESIDENTE,

-----  
Guillermo Sorzano González  
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

-----  
Ramón Franco Ochoa  
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

SECRETARIA

bc.-



ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, septiembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



GUILLELMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
LUIS REYES DUARTE

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo Número 31, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el veintiocho de los corrientes, fue promulgado en el día de hoy.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde,



GUILLELMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
LUIS REYES DUARTE